

Anónima Unipersonal, Asistencial Guadalajara, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Horta, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Humanes, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Sant Vicenç, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial San Cugat, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Teia, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Vallecas, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Vicalvaro, Sociedad Anónima Unipersonal y Asistencial Vilanova, Sociedad Anónima Unipersonal por Promoción Profesional de Residencias, Sociedad Anónima Unipersonal, quedando, por lo tanto, las sociedades absorbidas, disueltas sin liquidación, al ser absorbidas por la sociedad absorbente, que sucederá en todo el patrimonio de aquéllas y se subrogará en todos los derechos obligaciones de las mismas, pero no aumentará su capital social tratándose de una fusión simplificada de las reguladas en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Por dicho motivo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y a los socios y a los accionistas de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores sociales de dichas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a desde la publicación del último anuncio de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a las personas a que se refiere el Artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas a examinar en el domicilio social los documentos relacionados en el mismo precepto.

Valladolid, 16 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de todas las sociedades, Roberto Ducay Azparren.—59.146. y 3.ª 19-10-2006

PROMOVEN PROMOCIÓN Y VENTA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida parcialmente)

DIURSA GESTIÓN, S. L.
Sociedad unipersonal y

PORTUGALETE, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades beneficiarias preexistentes)

Anuncio de Escisión Parcial

El Socio Único de las Sociedades «Promoven Promoción y Venta, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, «Diursa Gestión, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y «Portugalete, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, ha decidido, con fecha 30 de junio de 2006, la escisión parcial de la primera, consistente en la segregación de una parte del patrimonio social de la misma constituida por varias unidades económicas en los términos previstos por el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, para su traspaso a las sociedades beneficiarias preexistentes «Diursa Gestión, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y «Portugalete, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, sin disolución ni liquidación de la sociedad objeto de escisión, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 29 de junio de 2006 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades intervinientes en el proceso de escisión parcial de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 30 de junio de 2006.—El representante persona física del Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Promoven Promoción y Venta, S. L.» Sociedad Unipersonal, el representante persona física del Presidente del Consejo de Administración de «Portugalete, S. L.» Sociedad Unipersonal y el Presidente del Consejo de Administración de «Diursa Gestión, S. L.» Sociedad Unipersonal, Ulpiano González Ortigosa.—58.623.

y 3.ª 19-10-2006

PROSEC, S. A.

Disolución y Liquidación

Por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 11 de octubre de 2006, se ha acordado la Disolución y Liquidación simultánea de la entidad, habiendo sido aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	294.869,33
Hacienda Pública Deudor	6.501,32
Inmovilizado Neto	651,11
Depósitos y Fianzas	4.093,84
Socios	240.000,00
Total activo	546.115,60
Pasivo:	
Reservas	5.215,60
Capital	540.900,00
Total pasivo	546.115,60

Valencia, 11 de octubre de 2006.—Liquidador único, José Sena Portales.—59.058.

QUALITY ASSESSMENT ENTERPRISES, S. L.

Se hace público que la Junta General de la sociedad, en fecha 6 de octubre de 2006, acordó ampliar el capital social en la suma de 57.114 euros, creando 1.900 participaciones, de la 101 a la 2.000, de 30,06 euros de valor nominal cada una. Los socios podrán ejercer su derecho de suscripción preferente por un mes desde la publicación de este anuncio. Finalizado dicho plazo, se entenderá que los que no lo hayan ejercitado renuncian al mismo, ofreciendo el órgano de administración las participaciones no suscritas a terceros por quince días. Las participaciones deberán desembolsarse en quince días desde su suscripción, mediante ingreso en la cuenta de la sociedad de su valor. Si agotadas todas las opciones no fuera desembolsado o suscrito todo el capital, el aumento se entenderá únicamente realizado por el importe desembolsado.

Granollers, 9 de octubre de 2006.—Joan Palé Llistuella (Administrador).—59.057.

REAL OVIEDO, S. A. D.

Anulación de títulos y nueva emisión en sustitución de los mismos del Real Oviedo, S. A. D.

Se pone en conocimiento de los señores socios que, habiendo transcurrido el plazo de un mes concedido para proceder al canje de los títulos accionariales de la entidad, impuesto por la reducción de capital acordada en la Junta general ordinaria de fecha 18 de enero de 2006, conforme a los anuncios publicados en BORME, el 28 de marzo de 2006, sin que el indicado canje se hubiera completado, el Consejo de Administración ha acordado disponer la nulidad de los títulos no canjeados y, conforme dispone el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, proceder a su sustitución mediante la emisión de otros, adecuados al nuevo valor nominal y remitir o hacer entrega de los nuevos a la persona a cuyo nombre figuren o a sus herederos, previa justificación de su derecho, haciendo constar que si no fueran hallados sus legítimos titulares, quedarán depositados en la entidad por cuenta de quien justifique su propiedad.

Se hace constar que transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos, ante Notario, por la sociedad por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la venta de los títulos será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Oviedo, 5 de octubre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Juan Mesa Gil.—58.038.

REDES TELEFONÍA MÓVIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Leganés (Madrid), calle Puerto de la Morcuera, número 14, portal B (polígono industrial Prado Overa), el día 22 de noviembre de 2006, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el día 23 de noviembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediera, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre la marcha general de la sociedad a lo largo del ejercicio 2006.

Segundo.—Fijación del número de Consejeros integrantes del Consejo de Administración. Nombramiento de nuevo Consejero.

Tercero.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales relativo a la retribución de los administradores. Aprobación de la retribución de los Administradores.

Cuarto.—Autorización al Consejo para que prepare un plan de remuneración que conlleve derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros.

Quinto.—Aprobación de condiciones económicas del contrato de prestación de servicios con empresa vinculada a un Consejero.

Sexto.—De conformidad con el artículo 153.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, delegación al Consejo de Administración de la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento del capital social hasta la cifra máxima de 525.961,38 euros, autorizando la emisión de hasta 87.369 nuevas acciones, nominativas, de 6,02 euros de valor nominal cada una de ellas, cuyo contravalor serán aportaciones dinerarias.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta. Nombramiento de Interventores a tal efecto.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios podrán examinar, solicitar y obtener de la Sociedad en su domicilio social de forma gratuita, o su envío, también inmediato y gratuito, el informe de los Administradores relativo a la propuesta de modificación de los Estatutos sociales, así como las propuestas relativas a la retribución de los administradores y a la autorización al Consejo para que prepare un plan de remuneración que conlleve derechos de opción sobre acciones, en el que se contiene el texto íntegro de todos los acuerdos que se proponen a aprobación de la Junta.

Leganés (Madrid), 6 de octubre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Arrieta Garnica.—57.961.

SISTEMES INTEGRALS DE REFRIGERACIÓ, S. A.
(Sociedad absorbente)

SIRGARRAF, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales de Sistemas Integrals de Refrigeració, S. A. y Sirgarraf, S. L. celebradas el 30 de septiembre de 2006, se acordó, la fusión de las dos sociedades por absorción de Sistemas Integrals de Refrigeració, S. A. sobre Sirgarraf, S. L.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del Balance de fusión y del informe de los Administradores.

Los acreedores sociales podrán oponerse a la fusión de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Administrador único de ambas sociedades: Francesc Vinyals i Delgado.

Tarragona, 2 de octubre de 2006.—El Gerente, Francesc Vinyals i Delgado.—58.627. y 3.ª 19-10-2006